

EL H. XXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT.



En ejercicio de sus facultades legales y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la ley concede.

9
5
4

0245

Mo

CON DOMICILIO EN:	19:40 6
DURANTE EL PRESENTE	E AÑO CON H
	Del Nayar, Na
,	
TESORERO.	MUNICIPAL

PARA SU GIRO DE: ABAILLOTG , FRUTAS Y UCADORAS. HORARIO DES. CO AM. A 8:00 PM HORAS ayarit; a 21 de MANTO de 2024.

Atentamente

JEFE DE INGRESOS

NOTAS A LA LICENCIA:

- 1.- Debe estar en lugar visible; no es transferible, ni negociable. El mal uso aplicará su cancelación.
- 2.- La vigencia vence el 31 de Diciembre del 2024 y deberá refrendarse en el mes de Enero de 2025.

NOTA: CUMPLIENDO CON EL TRÁMITE DE SU IDENTIFICACIÓN DE GIRO SE ENTREGA SIN COSTO ALGUNO SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O REFRENDO DEL AÑO CORRESPONDIENTE.